



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

272-23

Salta, **20 ABR 2023**
Expediente N° 19.210/22

VISTO la Resolución N° SO-845/22 de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca a llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Bioética en Enfermería I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 65/23, aconseja: a) Tener por modificado el período de designación aprobado por Resolución N° CD-742/22. b) Convalidar las Resoluciones N° SO-845/22, SO-014/23 y SO-038/23 emitidas por la Sede Regional Orán. c) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 61. d) Designar a la Lic. Gabriela Elizabet AGUIRRE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura BIOETICA EN ENFERMERIA I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Oran, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o nueva disposición. e) Imputar en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos dedicación semiexclusiva asignado por Resolución N° R-0786/22 y CS-170/22 y se encuentra en el Inciso I de la Planta docente de SRO, según Resolución N° CS-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 04/23 realizada el 04-04-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por modificado el período de designación aprobado por Resolución N° CD-742/22

ARTICULO 2°: Convalidar las Resoluciones N° SO-845/22, SO-014/23 y SO-038/23 emitidas por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°: Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 61 del presente expediente

ARTICULO 4°: Designar a la Lic. Gabriela Elizabet AGUIRRE, D.N.I. N° 31.340.977, en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

272-23

Salta, 20 ABR 2023
Expediente N° 19.210/22

cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura BIOETICA EN ENFERMERIA I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o nueva disposición.

ARTICULO 5º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado por la Resolución N° R-786/22 y Resolución CS N° 170/22 y se encuentra en la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 6º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Gabriela Elizabet AGUIRRE, que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 7º: Establecer que la Lic. Aguirre deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 8º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 9º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 10º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 11º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa